

Decreto No. 1

EL C. LIC. GUILLERMO VALLE, Gobernador interino del Estado de Tlaxcala, á sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso constituyente del Estado de Tlaxcala, decreta lo siguiente:

Artículo único. El Congreso constituyente del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, abre el periodo de sus sesiones hoy día 1º de junio de 1857.

Tlaxcala, junio 1º de 1857.- José Manuel Saldaña, Diputado Presidente.- Francisco León Armas, Diputado Secretario.- Al Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para satisfacción de los habitantes del Estado. Palacio de Gobierno de Tlaxcala, junio 1º de 1857.- Guillermo Valle.- J. Miguel de Lira y Ortega, Secretario.